

TÉRMINOS Y CONDICIONES
CORONA– SORTEO VIAJE DOBLE ISLA CORONA

CUMPLIMIENTO PUBLICIDAD COMERCIAL CON INCENTIVOS – INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MARCA O PRODUCTO

- Corona de 355ml (botella)
- Coronita de 210ml (botella)
- Corona de 355ml (lata)

2. IDENTIFICACIÓN DEL INCENTIVO QUE SE OFRECE INDICANDO SU CANTIDAD Y CALIDAD

- El incentivo está conformado por la siguiente pirámide de premios:
 - Diez (10) pasajes dobles para diez (10) ganadores, un viaje por cada ganador, en la aerolínea Latam Airlines a Cartagena - Colombia, con las siguientes especificaciones:
 - La estadía en la Isla Corona en Cartagena, Colombia, tiene las siguientes fechas: Del 28 de Noviembre del 2022 al 3 de Diciembre del 2002; Del 5 de Diciembre del 2022 al 10 de Diciembre del 2022; Del 12 de Diciembre del 2022 al 17 de Diciembre del 2002 y Del 2 Enero del 2023 al 7 de Enero del 2013. Incluyendo cervezas Corona 355ml, desayuno, almuerzo y cena para ambas personas en la estadía.
 - La estadía es por tres (6) días y dos (5) noches.
 - El número de vuelo es el LA600
 - No incluye presupuesto de bolsa de viaje ni viáticos.
 - Tanto el ganador como su acompañante deberán ser mayores de 18 años de edad.
 - Ciento cincuenta (150) polos, para ciento cincuenta ganadores (150), una polo por ganador, pertenecientes al Natural Collection de Cerveza Corona con las siguientes especificaciones:
 - Realizados con material PET reciclado en un 30%
 - Colores disponibles: plomo, blanco y azul.
 - Talla standard
 - Trescientos (300) Six Packs de Cerveza Corona 355ml (botella), para ciento cincuenta ganadores (150), es decir, cada ganador obtendrá dos Six Packs de Cerveza Corona 355ml.

3. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

- Podrán participar en la actividad todas las personas naturales, mayores de edad, de nacionalidad peruana o extranjera que residan en territorio peruano con pasaporte vigente.

4. MECÁNICA GENERAL DE LA ACTIVIDAD:

- El consumidor deberá comprar un Six Pack de Cerveza Corona 355ml (botella o lata) o un Six Pack de Cerveza Corona 210ml (botella), ubicar el sticker que se encuentra en la canastilla Six Pack, escanear el código QR de la parte frontal, e ingresar el código único

de la parte trasera del sticker para así ir acumulando “millas” y poder participar en los sorteos de la pirámide de premios.

5. SELECCIÓN DE GANADORES Y NOTIFICACIÓN

- El ganador será seleccionado de manera aleatoria el 12 de Septiembre del 2022 (Formula: “ALEATORIO.ENTRE” del programa Microsoft Excel)
- El premio no se puede transferir de ganador ni reprogramar.
- El ganador será notificado el día 12 de Septiembre del 2022. Recibirá un correo de laurabustamente@ab-inbev.com al correo que el ganador haya colocado en el formulario y se le anunciará que ha ganado.
- Si el ganador no responde este correo en un plazo de siete (7) días hábiles será descalificado de su premio y no podrá recibirlo.
- Si el ganador responde el correo dentro de los siete (7) días hábiles, el premio asignado será entregado en un máximo de catorce (14) días hábiles.

6. ENTREGA DE PREMIOS

- Los ganadores, tanto de los diez (10) pasajes dobles a la Isla Corona en a Cartagena – Colombia como los ganadores de Ciento cincuenta (150) polos pertenecientes al Natural Collection de Cerveza Corona y los ganadores de dos Six Packs de Cerveza Corona 355ml. serán seleccionados de manera aleatoria el 12 de Septiembre del 2022 (Formula: “ALEATORIO.ENTRE” del programa Microsoft Excel) y serán notificados el día 12 de Septiembre del 2022 de haber sido ganadores. Recibirán un correo de laurabustamente@ab-inbev.com al correo que los ganadores hayan colocado en su perfil de concursante y se le anunciará que ha ganado.
 - Los primeros 10 sorteados serán los ganadores de los pasajes dobles a la Isla Corona en a Cartagena – Colombia.
 - Los sorteados del 11 al 151 serán los ganadores de los polos pertenecientes al Natural Collection de Cerveza Corona.
 - Los sorteados del 152 al 302 serán los ganadores de dos Six Packs de Cerveza Corona 355ml.
- Los ganadores de los pasajes dobles se les hará entrega de su premio vía mail y deberán acercarse por sus propios medios al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (Dirección: Av. Elmer Faucett s/n, Callao) para abordar su vuelo a Cartagena, Colombia, de lo contrario no podrán abordar su vuelo y se anulará el premio.
- Los ganadores de los polos pertenecientes al Natural Collection de Cerveza Corona y los ganadores de dos (2) Six Packs de Cerveza Corona 355ml (botella), recibirán su premio en la dirección colocada en su perfil de concursante.

7. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

- La promoción es válida del 19 de Julio del 2022 al 11 de Septiembre del 2022

8. CAUSALES DE EXCLUSIÓN:

- Al aceptar estos términos y condiciones, el participante declara de manera expresa que su participación en la actividad será de buena fe, que aprueba el uso de sus mensajes y su nombre por parte de UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA en cualquier comunicación que realice la marca Corona antes, durante y después de la actividad en mención.

- Los participantes deberán abstenerse de realizar cualquiera de las acciones descritas a continuación:
- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de palabras soeces, groseras o que puedan difamar o agredir otras poblaciones de nuestro país o sus gentes.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos que involucren menores de edad.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros.
- Crear o enviar correo electrónico no deseado (spam) o cualquier URL a otros participantes o usuarios de las redes sociales Twitter o Facebook.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.
- Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- Utilizar medios automatizados diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, para acceder al sitio de la actividad con el fin de defraudar la misma, obtener ventaja sobre otros participantes o cualquier otro fin no legítimo.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.
- Serán excluidos de la participación en la actividad aquellos participantes que realicen cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas anteriormente, o cuando existan reclamaciones de terceros por violación de derechos de autor o propiedad intelectual al respecto de las publicaciones realizadas por el participante.

9. CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES

- Válido únicamente para mayores de edad, residentes en el territorio de la República Peruana.
- No es acumulable ni transferible
- No pueden participar y no son elegibles como ganadores los empleados directos de UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA./ABInBev y de sus sociedades filiales en Perú, y los empleados contratados a través de outsourcing para estas mismas compañías o entidades, y en ambos casos, sus cónyuges o compañeras(os) permanentes, sus familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y único civil.
- Una persona no podrá salir favorecida más de una vez en todos los sorteos de la actividad.
- UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA. podrá descalificar a cualquier participante de manera unilateral y sin necesidad de justificar su decisión, cuando considere que aquel ha incumplido la mecánica de participación o que ha alterado y/o falsificado en forma alguna los materiales que hacen parte de la actividad.
- El premio será entregado únicamente al ganador y no podrá ser transferible a ningún otro.
- El ganador deberá mostrar su DNI al momento de recibir el premio
- Los invitados del ganador deberán ser mayores de edad.
- El ganador deberá exhibir su DNI y firmar el acta de recibo del premio
- Los premios no son canjeables total o parcialmente por dinero en efectivo, sin excepciones.

- El premio será entregado el mismo día de ser notificado el ganador, una vez UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA S.A. haya acordado las condiciones de entrega con el ganador.
- Las fechas y horarios acordados para la entrega del premio no podrán ser modificados posteriormente por el ganador: De hacerlo, éste deberá asumir los costos adicionales en que incurra la sociedad UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA S.A. por estos hechos.
- UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA S.A. no se hace responsable por la integridad física o por la propiedad de los participantes o de los ganadores, cuando éstas resulten afectadas con ocasión de la participación en el concurso o en relación con cualquier evento derivado del disfrute de los premios aquí otorgados. Los concursantes reconocen y aceptan lo anterior y, por tanto, liberan a UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA S.A.A. de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse de tales hechos.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- El participante declara que la información suministrada por él, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada.
- Los datos personales y demás información suministrados por el participante en este concurso serán objeto de tratamiento automatizado e incorporada a la base de datos administrada por el área de UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA S.A. encargada de desarrollar la campaña o actividad promocional.
- El participante presta su consentimiento libre, expreso e informado para que la información personal que ha ingresado sea almacenada, recopilada o utilizada por UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA S.A. directamente o a través de terceros, con fines de comunicación, envío de información y/o para el mercadeo de sus productos.
- La información suministrada será objeto de protección mediante el uso de tecnologías y procedimientos de seguridad evitando el acceso, revelación y usos no autorizados.

11. AUTORIZACIÓN DE REGISTRO, FIJACIÓN Y USO DE IMAGEN

- El participante declara que conoce a UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA, sus marcas y que los productos que fabrica y/o distribuye son bebidas a base de malta, en especial cervezas.
- El participante autoriza de manera gratuita e irrevocable a UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA. para que, de forma directa o por intermedio de terceros, registre y fije en medios sonoros, fotográficos y/o audiovisuales aspectos de su imagen, como la representación gráfica de su cara, cuerpo, silueta o cualquier otro tipo de forma o aspecto, que le identifique bajo cualquier medio conocido o por conocer, así como su voz, buen nombre, acreditación, fama, reconocimiento y demás características asociadas al momento de la entrega del premio.
- El participante autoriza para que UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA, posteriormente difunda las imágenes fotográficas y/o audiovisuales tomadas o grabadas al momento de la entrega del premio y

en las que aparezca su imagen, a través de las redes sociales, tales como el Fan page de la marca Corona Perú en Facebook, entre otras.

- Tomando en cuenta que la difusión de las imágenes fotográficas y/o audiovisuales tomadas o grabadas al momento de la entrega del premio se realizará a través de internet, la autorización otorgada en este documento tiene efectos de manera ilimitada en el territorio nacional peruano y en el mundo.
- UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA S.A. podrá utilizar el material fotográfico y/o audiovisual tomado o grabado al momento de la entrega del premio y en el que aparezca la imagen del participante, por el término de dos (2) años desde la toma de las imágenes. No obstante lo anterior, UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA no se hace responsable de contenidos que queden en redes sociales y/o material impreso que no esté bajo el control de UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA.
- El participante renuncia expresamente a exigir cualquier tipo de compensación a UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA, sus vinculadas o subsidiarias, por el uso que realicen del material fotográfico y/o audiovisual tomado o grabado al momento de la entrega del premio, siempre y cuando dicho uso se sujete a las condiciones acordadas en este documento.